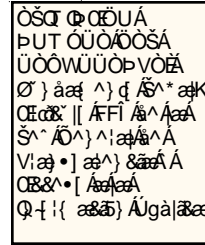


Re: Se notifica Resolución R.R.A.I. 086/2020

De: Gbhiz-ban Antonio Aquino <casa.juridico@gmail.com>

Fecha: 03/05/2021 14:31

Para: actuaria@iaipoaxaca.org.mx, oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx



RECURSO DE REVISIÓN.
Expediente: R.R.A.I./086/2020

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 05 de marzo de 2021

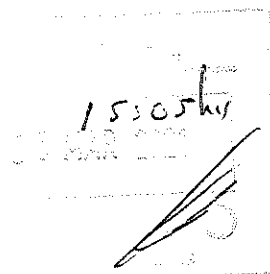
**LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA**

Gbhiz-ban Antonio Aquino, promoviendo con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro de las Artes de San Agustín, de conformidad con las facultades otorgadas en el artículo 11, fracción VII del Reglamento Interno del Centro de las Artes de San Agustín, por medio del presente, en cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del acta de resolución de fecha 25 de febrero del año 2021, anexo a la presente escaneo del acta de Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia del CaSa de fecha 1 de marzo del 2021, dentro de la cual en su punto TERCERO del orden del día, mediante acuerdo, confirman la inexistencia de información respecto al Recurso de Revisión **R.R.A.I./086/2020**.

Así mismo solicito su valioso apoyo para hacer llegar la misma al recurrente toda vez que fue vía INFOMEX que se inconformó, misma vía en que se le mandaron los alegatos, sin embargo ya no se puede agregar más información por la misma, o en su caso me indique el medio para hacerlo llegar al mismo.

Esperando cumplir con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Gbhiz-ban Antonio Aquino
Departamento Jurídico del Centro
de las Artes de San Agustín.
Independencia S/N, Vista Hermosa,
San Agustín, Etlá, Oaxaca, C.P. 68247
Tel. 5212574, 5213042, 5213043, ext. 101



El vie, 26 feb 2021 a las 13:32, <actuaria@iaipoaxaca.org.mx> escribió:

**CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTÍN (CASA)
SUJETO OBLIGADO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON EL QUE DECLARA EL TERMINO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; PUBLICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; RECURSOS DE REVISIÓN; Y, DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, PARA TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD, RESPECTO A LOS CONTENIDOS RELACIONADOS CON EL COVID-19, EL SISMO REGISTRADO EL 23 DE JUNIO DEL 2020 Y LOS PROGRAMAS SOCIALES DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA."; y con el acuerdo ACDO/CG/IAIP/003/2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, aprobados respectivamente mediante la Décima Primera y Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020, celebradas el 30 de junio y 15 de julio del dos mil veinte, con el carácter de Actuarial adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; le NOTIFICO a usted la resolución aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria 2021, celebrada el **25 de febrero de 2021** aprobada en el expediente del recurso de revisión **R.R.A.I 086/2020**, por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; en el cual se adjunta en archivo electrónico copia digital del original que obra en autos dentro del Recurso de Revisión citado.

Así mismo solicito de la manera más atenta, acusar de recibido la presente notificación.

ATENTAMENTE

Lic.Lizbett Porras Cano

Actuarial adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del IAIP-OAXACA

Información Confidencial. La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente. ¡GRACIAS!

Adjuntos (1 archivo, 1.2 MB)

- Centro de las Artes (4).pdf (1.2 MB)